El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el Convenio con Gure Sustraiak para un centro ocupacional (9-18/PES-00059), tiene el honor de informarle lo siguiente:

**(1)** El número de plazas del Centro Ocupacional Gure Sustraiak es de 20 usuarios/as.

**(2)** El coste por usuario/a es de 5.200 euros.

**(3)** El perfil de la persona usuaria es el siguiente:

- Mayor de 18 años y un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Etapa escolar finalizada.

- Con una discapacidad intelectual, asociada o no a otro tipo de trastornos, siempre que el diagnóstico permita suponer un grado razonable de autonomía personal y funcionalidad.

- Que posea certificado de idoneidad ocupacional.

- Tener capacidades físicas y psicológicas para poder desarrollar las actividades del Centro Ocupacional.

- Que posea expectativas de desarrollo personal, social y laboral.

**(4)** La plantilla total del Centro Ocupacional Granja Escuela “Gure Sustraiak” es de 9 profesionales.

La ratio propuesta es de 6 personas usuarias por cada profesional a jornada completa de atención directa.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PERFIL** | **HORAS** | **MESES** | **% JORNADA** | **TOTAL HORAS** |
| Coordinación y TS | 71,83 | 12 | 50 | 862 |
| Dirección | 14,33 | 12 | 10 | 172 |
| Psicóloga | 114,92 | 12 | 80 | 1.379 |
| Técnico | 143,67 | 12 | 100 | 1.724 |
| Técnico | 143,67 | 12 | 100 | 1.724 |
| Técnico | 129,25 | 12 | 90 | 1.551 |
| Terapeuta ocupacional | 14,33 | 12 | 10 | 172 |
| Transporte | 35,92 | 12 | 25 | 431 |
| Servicios generales y cocina | 14,33 | 12 | 10 | 172 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Total Profesionales:** | **9** |
| **Total Horas Semestre** | **4.093,5** |

**(5)** El Centro Ocupacional Granja Escuela “Gure Sustraiak” ofrece los siguientes programas:

1. **Área de intervención con las personas.**

Esta área constará de tres programas: Programa formativo/ocupacional y laboral; Programa de autonomía y salud y Programa de desarrollo personal y social. Estos programas se desarrollarán a través de 12 talleres concretos, de los cuales 6 corresponden al servicio de terapia ocupacional y 5 corresponden al servicio de ajuste personal y social.

* **Programa formativo/ocupacional y laboral**

En el desarrollo de este módulo se procurará, entre otras cosas, que la adaptación de las persona con discapacidad intelectual y/o problemas conductuales y comportamentales al entorno físico y social del Centro Ocupacional se realice de forma adecuada y sea capaz de interiorizar las diferentes actividades del mismo.

Dentro de este Programa se llevarán a cabo los siguientes talleres:

-Taller de orientación y capacitación laboral.

-Taller laboral.

-Taller de itinerarios individuales y empleabilidad.

-Taller de acompañamiento y búsqueda de empleo

-Taller de educación ambiental y Taller de granja

-Taller de huerto-jardinería.

* **Programa de autonomía funcional y salud**

Este programa pretende complementar las acciones preventivas que se realizan en torno a los hábitos nocivos o frente a los factores de riesgo, con acciones encaminadas a promover diferentes estilos de vida más saludables.

Para ello, se trabajaran diferentes temáticas durante el año: la alimentación saludable, la alimentación, la higiene, el descanso, el ejercicio, el ocio saludable, la vivencia segura de su sexualidad, etc.

Asimismo, se realizarán las acciones preventivas de fomento de estilos de vida saludable.

* **Programa de desarrollo personal y social.**

En este programa se evaluará el nivel de apoyos necesarios, en cada caso, para que la persona con discapacidad intelectual y/o problemas conductuales y comportamentales pueda realizar, con el mayor grado de autonomía posible, las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria. Para determinar estos apoyos se observará como se desenvuelven las personas con discapacidad en la realización de las citadas actividades. Se realizarán los siguientes talleres:

-Taller estimulación y mantenimiento psicofísico.

-Taller de apoyo a situaciones de duelo o crisis.

-Taller psicosocial.

-Taller de promoción de la autodeterminación y participación.

-Taller de educación sexual.

1. **Área de Intervención Familiar.**

En este programa se trabajará (conjuntamente con los profesionales del Centro Ocupacional, la familia y las personas atendidas en el Centro Ocupacional) la importancia del mantenimiento de la relación familiar para que las personas con discapacidad y/o problemas conductuales y comportamentales consigan el bienestar biopsicosocial adecuado.

* **Programas de orientación y colaboración familiar.**

El objetivo de este programa será garantizar una buena comunicación y coordinación con las familias de las personas atendidas en el Centro Ocupacional para optimizar la incidencia de la labor socioeducativa en las personas con discapacidad intelectual y/o problemas conductuales y comportamentales.

* **Programas de intervención o mediación familiar.**

Mediante este programa se formará e informará a las familias de las personas con discapacidad intelectual y/o problemas conductuales y comportamentales atendidas en el Centro Ocupacional, sobre las necesidades de sus familiares y de la manera de prestar los apoyos que las personas con discapacidad necesitan para poder desarrollar al máximo sus capacidades. Asimismo, si fuera necesario, se intervendrá en los conflictos que dificulten o impidan el progreso de las citadas personas con discapacidad y/o problemas conductuales y comportamentales.

1. **Área de Intervención Ambiental y Social.**

En este programa se trabajara la promoción de la participación e inclusión de todas las personas en la sociedad. Para ello se realizarán actividades que giren en torno a la promoción de la igualdad de oportunidades mediante la adopción de medidas de acción positiva, la eliminación de sistemas de discriminación y la sensibilización a la ciudadanía en general de la situación social que viven las personas con discapacidad intelectual y/o problemas conductuales y comportamentales. Los programas a llevar a cabo en esta área serán los siguientes:

* **Programa de coordinación y relación con entidades.**

Mediante este programa se pretenderá garantizar una adecuada coordinación entre los recursos y servicios frecuentados por las personas con discapacidad intelectual y/o problemas conductuales y comportamentales atendidas en el Centro Ocupacional.

* **Programas de colaboradores externos.**

En este programa se organizarán y coordinarán las visitas de diferentes colaboradores expertos en temáticas específicas de interés para las personas con discapacidad intelectual y/o problemas conductuales y comportamentales atendidas en el Centro Ocupacional. Estas actividades serán, entre otras, las siguientes: herrado, esquilado, elaboración de quesos, apoyo a los agricultores de la zona, actividades deportivas, yoga, etc.

* **Programa de formación continua de las personas trabajadoras del Centro Ocupacional.**

Mediante este programa se fomentará la formación de las personas profesionales del Centro Ocupacional para una mejor ejecución de la labor socioeducativa de los mismos. Para ello, se desarrolla el programa de formación continua de las personas trabajadoras. La formación a realizar deberá responder a necesidades reales detectadas en el Centro Ocupacional.

* **Programa de participación e intervención hacia la comunidad.**

El objetivo de este programa será que las personas con discapacidad asistan y participen en los servicios o eventos que se organicen en la zona, eliminando o disminuyendo las barreras que dificulten la accesibilidad a los mismos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro